

**CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO
SESION EXTRAORDINARIA**

ACTA N° 018/2017

En la ciudad de Progreso a los cinco días del mes de Julio de dos mil diecisiete, siendo la hora 20:37 da comienzo a la Sesión Extraordinaria N°018 del Concejo del Municipio de Progreso, con los siguientes integrantes: Sr. Javier Petrocelli como Alcalde y Sres/as Pablo Olivera, Mariana Bauhoffer, Eduardo Ibañez y María Mosegui como Concejales titulares y Sra/Sr. Claudio Duarte, María Noel Cohen, Nicolás Dotto como Concejales suplentes.

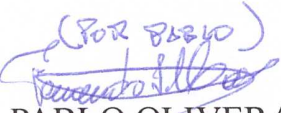
DESARROLLO DE LA SESIÓN: El motivo por el cual se ha convocado a la presente Sesión Extraordinaria es que el presente Concejo tiene múltiples denuncias con la autorización de instalación de Red de Altoparlantes que oportunamente se le otorgó al Sr. Alvaro Curbelo. Por ello, dicho vecino se encuentra en la presente Sesión y se le hace saber al respecto. Si bien la autorización existe, la misma estaba condicionada a su correcto uso en cuanto a volúmen y horarios a usufructuar. El Sr. Alcalde da a conocer la Reglamentación del Gobierno de Canelones referida al tema, de donde se desprende que habrían algunos puntos que no se cumplen por parte del interesado. Por razones obvias el Sr. Curbelo pone de manifiesto que es su único medio de vida y que desea seguir trabajando, a lo que el Concejal Eduardo Ibañez acota que en el momento de darle la autorización para colocar la Red de referencia se le avisó que si había alguna denuncia se le comunicaría y, hubo varias. El Concejal Pablo Olivera comenta que hubieron varias instancias en que se trató el tema fuera de Concejo; es algo que data de algún tiempo. La Concejal María Mosegui manifiesta que cuando se conversó el tema se tuvo en cuenta que era la fuente de trabajo del vecino, debería pedirle que se ajuste volúmen y demás pero no cesar la autorización. Por estos dichos nuevamente interviene el Concejal Eduardo Ibañez quien entiende que el Concejo debe actuar de acuerdo a lo establecido en la ley que lo regula, aunque se debió tratar el tema antes, la ley es la ley y se debe respetar. La Concejal Mosegui en defensa del Sr. Curbelo manifiesta que el mismo debió ser notificado antes de la reglamentación que hoy se intenta aplicar, que el mismo no tenía conocimiento y que en Sesión de Concejo nunca se hizo referencia a la misma. Con el fin de avanzar para el logro de una solución, el Concejal Claudio Duarte le explica al Sr. Curbelo cuáles son los pasos a seguir para lograr nuevamente la autorización referida y sin duda alguna le comenta que se le autorizará pero en los lugares permitidos y que por ende no molestará a los vecinos. Participa el vecino aludido poniendo de manifiesto que la intención de él es trabajar sin molestar a nadie, por lo que comprende lo informado y se adaptará a lo que se establezca. La Concejal Mosegui acota que la intención de Curbelo no es desconocer las quejas referidas pero entiende que el tema debe tratarse con la seriedad que el caso requiere ya que es su trabajo. El Concejal Claudio Duarte manifiesta que se han suspendido reuniones y se han tenido múltiples actividades que han impedido notificar antes al vecino, pero,


siempre este Concejo ha actuado con seriedad y responsabilidad; máxime teniendo en cuenta que es la fuente de trabajo. Igualmente al Sr. Curbelo se le informó verbalmente que cabia la posibilidad de que no se le autorizara por denuncias varias. Se resuelve autorizar por ultima vez para la semana previa al día del padre, si no cumple con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora del tema.

Siendo la hora 21:10 se levanta la Sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la ciudad de Progreso a los trece días del mes de julio del año dos mil diecisiete, la que ocupa los folios 48 y 49.-


JAVIER PETROCELLI
Alcalde

(FOR PABLO)

PABLO OLIVERA
Concejal


NICOLAS DOTTO
MARIANA BAUHOFFER
Concejal


EDUARDO IBAÑEZ
Concejal


MARIA MOSEGUI
Concejal